



WES MAU
Criminal District Attorney
Hays County Government Center
712 South Stagecoach Trail, Suite 2057
San Marcos, Texas 78666
(512) 393-7600 FAX (512) 393-7619

PROCEDIMIENTOS DE CONTROL - DIVISIÓN DE CHEQUES

Todo cheque devuelto por el banco sellado "Fondos Insuficientes" o "Cuenta Cerrada" se considera como un cheque sin valor por el cual cargos penales pueden ser presentados, si todos los requisitos de la ley se cumplen. Lo siguiente se debe de hacer **Por Cheques Escritos o Recibidos en el Condado de Hays**

A. Enviar una carta al individuo quien escribió el cheque por **Correo Certificado** con verificación de recibimiento o por correo de **Primera Clase** con una **declaración de servicio bajo juramento**. La carta puede ser enviada al los siguientes domicilios: 1. La dirección de la persona que escribió el cheque. 2. La dirección que aparece en el cheque. 3. La dirección que aparece en los registros del banco o del deudor. 4. El registro de la persona a la que el cheque ha sido escrito o pasado. La siguiente demanda debe de ser incluida "This is a demand for payment in full for a check or order not paid because of lack of funds or insufficient funds. If you fail to make payment in full within 10 days after the date of receipt of this notice, the failure to pay creates a presumption for committing an offense, and this matter may be referred for criminal prosecution." Esta demanda le informará a la persona que tiene diez (10) días a partir de la fecha de la carta para pagar la restitución en su totalidad, por **Efectivo, Cheque Cajero o "Money Order"** únicamente. **NO** acepte otro cheque como pago por un cheque sin valor. Guarde una copia de su carta. Si la carta es aceptada, la verificación de recibimiento será devuelta a usted por la Oficina de Correo, si no se acepta, la carta será devuelta. **No la abra** déjela intacto.

B. Si no recibe respuesta de la persona a quien le escribió el cheque, después de diez días puede traer el cheque a la Oficina de la Fiscalía.

Los siguientes artículos deben ser presentados a esta oficina:

1. Cheque original o copia legal, sellada por el banco **NSF or ACCOUNT CLOSED**
2. Número de licencia y fecha de nacimiento
3. La carta certificada que fue regresada por el correo y recibos
4. **Carta Certificada** o **Carta de Primera Clase** junto con su declaración de Servicio bajo juramento
5. La Declaración de servicio debe de estar bajo juramento
6. Cualquier recibo o acuerdo por el cual el cheque fue escrito.

C. Los siguientes no serán aceptados por la Oficina de la Fiscalía:

1. Cheques de dos Partidos
2. Cheques sellados "Pare Pago"
3. Cheques sellados "Consulte a La Persona quien escribió"
4. Cheques escritos con "Fecha Futura".
5. Cheques sellados "No se ha podido localizar"

A fin de garantizar el máximo potencial para el éxito de colecciones y enjuiciamiento se le pide que traiga el "Cheque Sin Valor", Junto con una copia de la carta de demanda certificada y el recibo de regreso dentro de 60 días de haber recibido el cheque. El cumplir con este proceso facilitará la capacidad de localizar y detener a la persona quien escribió el cheque. Sin embargo, aun

aceptaremos cheques en situaciones extraordinarias en las cuales la fecha de 60 días no se ha sido posible de cumplir.

Después de que el cheque ha sido presentado a nuestra oficina, **no** acepte pago por el cheque, de la persona quien lo escribió. Dirija a esa persona a la Oficina de la Fiscalía, porque posiblemente puede haber una orden de arresto por él o ella.

Si tiene alguna pregunta llámenos a 512-393-7600, extensiones 7601 y 7621.

Gracias.



SHERRI K. TIBBE
Criminal District Attorney
Hays County Government Center
712 South Stagecoach Trail, Suite 2057
San Marcos, Texas 78666
(512) 393-7600 FAX (512) 393-7619

DIVISIÓN DE CHEQUES
Cheques con valor de más de \$1,500.00

Antes de dirigir un caso a la división de delito grave (Felonía), el demandante debe presentar una declaración detallada conteniendo la siguiente información.

1. TODO LO QUE SABE SOBRE LA PERSONA QUIEN PRESENTO EL CHEQUE
 - ¿Como conoció al individuo. Por medio de comunicación, referencia personal, etc.?
 - ¿Cuándo se reunió por primera vez con el demandado?
 - ¿Dónde se reunió por primera vez con el demandado?
 - ¿Por cuánto tiempo ha conocido al demandado?

2. IDENTIFICADORES FÍSICOS DEL DEMANDADO
 - Número de Licencia
 - Fecha de Nacimiento
 - Edad, sexo, raza

3. LA SITUACIÓN BAJO CUAL EL CHEQUE FUE ESCRITO
 - Específica y exactamente porque fue escrito el cheque
 - ¿Qué negociaciones ocurrieron?
 - ¿Quién aceptó el cheque?
 - ¿Quien estuvo presente cuando se escribió/presentó el cheque?

4. TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DEL ACUERDO/CONTRATO ENTRE LAS PARTES
 - ¿Aceptó el demandado la mercancía o el servicio del denunciante?
 - ¿Regresó, devolvió o se quejó el demandado de la mercancía o el servicio?
 - ¿El comerciante tenía que cumplir con cualquier trabajo o servicio o entregar de mercancía por consideración para recibir el cheque?

5. TODAS LO QUE HA HECHO EL COMERCIANTE PARA TRATAR DE RECUPERAR SU DINERO
 - ¿Mandó la carta de demanda de 10 días, CORREO CERTIFICADO?
 - ¿Respondió el demandado en algún modo? ¿Hizo pago parcial o intento de hacer pago parcial?
 - ¿Ha habido alguna comunicación entre las partes desde que el cheque fue devuelto? Es decir, el demandado ha hecho promesa de pagar la restitución y no ha cumplido.

*** TRAIGA TODA SU DOCUMENTACIÓN EN REFERENCIA A SU CHEQUE.
Contratos, órdenes de trabajo, facturas, etc.